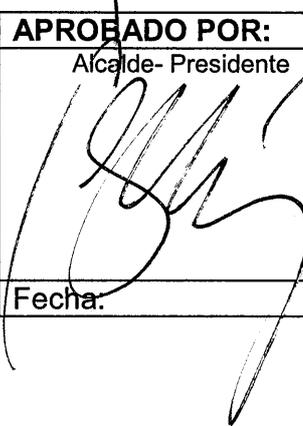


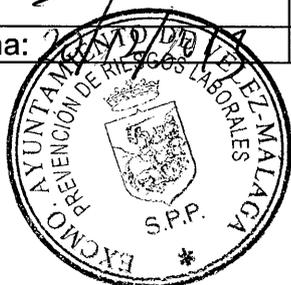
	Procedimiento General de Prevención	Código: PG- 01 Versión: 1.0. Fecha: diciembre de 2013
	Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	Página 1 de 19

ÍNDICE:

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABILIDADES	2
4. DESCRIPCION Y DESARROLLO.....	4
5. FLUJOGRAMA.....	9
6. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	10
7. REGISTROS	10
8. INDICADORES Y OBJETIVOS	11
9. ANEXOS	12

Copia controlada	Nº _____
Copia No controlada	

ELABORADO POR: Servicio de Prevencion Propio 	REVISADO POR: Concejal/a de Régimen Interior y RRHH 	APROBADO POR: Alcalde- Presidente 
Fecha: 20/12/2013	Fecha: 26/12/2013	Fecha:



	Procedimiento General de Prevención	Código: PG- 01 Versión: 1.0. Fecha: diciembre de 2013
	Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	Página 2 de 19

1. OBJETO:

Mediante el presente procedimiento se pretende definir la metodología a seguir para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.

2. ALCANCE:

Todos las condiciones de trabajos y factores tanto internos como externos, así como las situaciones fijas o provisionales que puedan afectar o influir en las condiciones de seguridad y salud del personal del Ayuntamiento, de las empresas externas y visitantes.

El alcance llegará desde el ámbito general de las instalaciones hasta los puestos de trabajo y tareas específicas de cada trabajador/a.

3. RESPONSABILIDADES:

Equipo de Gobierno

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento es responsable de garantizar que se identifiquen y se evalúen las condiciones de trabajo y sus factores, por lo que delegará en el Servicio de Prevención Propio (SPP) del Ayuntamiento, la realización de las actividades necesarias para su cumplimiento, dotando de los medios necesarios al Departamento de Prevención y concertando con el Servicio de Prevención Ajeno aquellas Evaluaciones que no pueda o deba realizar dicho departamento, entre ellas las mediciones higiénicas y las evaluaciones ergonómicas específicas. El Departamento de Prevención informará sobre las mismas al Equipo de Gobierno.

Jefes/as de Servicio, Sección, Negociado y Directores/as de Centro

Será responsabilidad de éstos, facilitar toda la información necesaria para realizar una evaluación detallada. Por ello, rellenará la ficha FP-pg01.01 sobre identificación de los centros de trabajo y la enviará al SPP.

Delegados/as de Prevención

Los/as delegado/as de prevención tienen la capacidad de acompañar a los técnicos/as durante las visitas de inspección para identificar los riesgos, así como de informar de aquellos elemento que consideran importante para la evaluación. Los delegados/as deberán recoger la información del personal sobre las condiciones de trabajo.

	Procedimiento General de Prevención	Código: PG- 01 Versión: 1.0. Fecha: diciembre de 2013
	Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	Página 3 de 19

Departamento de Prevención

Será responsabilidad del SPP los siguientes puntos:

- Realizar la consulta al Comité de Seguridad y Salud, antes de comenzar las evaluaciones del sistema que se va a utilizar. Se realizará a través de la **FP-pg05.06 Consulta sobre el sistema de evaluación de riesgos**, del Procedimiento general de Consulta, participación y comunicación.
- Gestionar las visitas de inspección e identificación de riesgos con los mandos intermedios, Delegados/as de prevención y el Servicio de Prevención Ajeno, para ello se utilizará la **FP-pg05.07 Comunicado de planificación de visitas a centros/puestos de trabajo**, del Procedimiento general de Consulta, participación y comunicación.
- Recabar toda la información de los centros de trabajos y sus responsables antes de comenzar las visitas, a través de **FP-pg01.01 sobre identificación de los centros de trabajo** (incluyendo los equipos de trabajo, maquinaria, productos químicos,...)
- Recabar toda la información sobre los accidentes ocurridos en el centro de trabajo antes de su visita, para su inclusión dentro de la EERR.
- Recabar toda la información recibida mediante las Notas Internas, mail u otro medio de comunicación, que puedan facilitar la identificación de peligros.
- Recabar toda la información del Departamento de RRHH del Ayuntamiento, sobre las tareas y funciones de los puestos de trabajo según las RPT del Ayuntamiento.
- Identificar los distintos puestos de trabajo y realizar las Evaluaciones de riesgos de Seguridad. Acompañar, asesorar y ayudar en todo lo necesario al Servicio de Prevención Ajeno en las visitas para las Evaluaciones Higiénicas, Ergonómicas y psicosociales.

Resto de los/as trabajadores/as

Todo el personal del Ayuntamiento deberá colaborar y participar en la identificación de peligros, informando de todas las situaciones y anomalías, así como carencias que a su entender pudiera producir un incidente o lo haya producido.

	Procedimiento General de Prevención	Código: PG- 01 Versión: 1.0. Fecha: diciembre de 2013
	Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	Página 4 de 19

4. DESCRIPCION Y DESARROLLO:

4.1. INICIO O ACTIVACION DEL PROCEDIMIENTO

La identificación es una de las primeras actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales que debe realizar el Ayuntamiento. Una vez identificados, aquellos riesgos NO evitables, se realizará su evaluación de riesgos. La primera Evaluación se considerará "la inicial" o "básica" de todos los puestos de trabajo, ésta deberá ser revisada al menos cada tres años.

Independientemente de la periodicidad establecida se revisará la evaluación de riesgos cuando:

- Cuando se modifiquen las condiciones de trabajo, los equipos, productos, medios, tecnología empleada, métodos u organización del trabajo, etc.
- En la creación de centros nuevos de trabajo, o en el desplazamiento de trabajadores a centros ajeno (como elemento de coordinación)
- Cuando se incorporen trabajadores que puedan ser considerados especialmente sensibles a las condiciones de trabajo.
- En el caso de contar con trabajadoras embarazadas, que hayan dado a luz recientemente o trabajadores menores de 18 años.
- Cuando se produzcan (o identifiquen) daños para la salud de los trabajadores.
- Cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud, aparezcan indicios de que las medidas de prevención adoptadas son insuficientes. O se produzcan cambios de puestos de trabajo por recomendación de la vigilancia de la salud.
- Cuando el Comité de Seguridad y Salud lo considere de forma Justificada

Por todo esto, la identificación de riesgos no es un elemento estático, sino que se mueve con la organización y se va desarrollando y mejorando de forma continúa.

4.2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

4.2.1. ANTES DE COMENZAR LA IDENTIFICACIÓN

Antes de comenzar todo el proceso de identificación, se debe tener en cuenta dos puntos básicos.

- a) La consulta y participación de los trabajadores/as a través de sus representantes.

	Procedimiento General de Prevención	Código: PG- 01 Versión: 1.0. Fecha: diciembre de 2013
	Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	Página 5 de 19

- FP-pg05.03 Consulta Concierto de Prevención
- FP-pg05.06 Consulta sobre el sistema de evaluación de riesgos,
- FP-pg05.07 Comunicado de planificación de visitas a centros/puestos de trabajo

b) La recogida y toma de datos iniciales, para poder abordar con fiabilidad la identificación: para lo cual se activará:

- Procedimiento sobre Consulta, Participación y comunicación (en las que se incluyen todas las consultas e informaciones recibidas por los distintos canales establecidos en el procedimiento).
- La FP-pg01.01 sobre identificación de los centros de trabajo,
- Procedimiento sobre Gestión de la Vigilancia de la Salud (para detectar las incidencias epidemiológicas de la población del ayuntamiento de los últimos reconocimientos médicos, como puede ser un aumento de la sordera profesional en un centro de trabajo)
- y el Procedimiento sobre Gestión de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales (para incluir en la visita de identificación los incidentes/accidentes ocurridos en el periodo de estudio)
- RPT (relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento) en poder y gestión del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

4.2.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Para cada puesto de trabajo se elabora las correspondientes fichas de evaluación del riesgo FP-pg01.02 y FP-pg01.03, teniendo en cuenta la información aportada con anterioridad y la aportada por los mandos, por el trabajador/a, los delegados/as de prevención y lo observado por el técnico del Departamento de Prevención del Ayuntamiento y el del Servicio de Prevención Ajeno el día de la visita. En dichas fichas se incluirá la identificación de los peligros existentes en cada caso, así como, una evaluación del riesgo que implican los mismos. También se indicará algunas de las medidas preventivas ya establecidas para los riesgos detectados y las posibles acciones que se deberían llevar a cabo en el futuro, como pueden ser la implantación de nuevas medidas correctoras, controles a adoptar, evaluaciones específicas, mediciones ambientales, cursos de formación, etc.

Los puestos de trabajo en los que puedan ocuparse trabajadores especialmente sensibles serán valorados de forma independiente como puestos de trabajo con denominación específica.

	Procedimiento General de Prevención	Código: PG- 01 Versión: 1.0. Fecha: diciembre de 2013
	Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	Página 6 de 19

Para las fichas de evaluación, se consideraran riesgos evitables aquellos que razonablemente pueden ser evitados con la adopción de una medida preventiva a muy corto plazo y que se corresponden con situaciones de riesgo que no se repiten en el tiempo. Por ello se particularizan estos riesgos, que no serán evaluados, para su corrección por la empresa en el plazo más breve posible. Esta corrección no pasa a la planificación de la actividad preventiva puesto que se entiende que su corrección es inmediata.

En las fichas de evaluación de riesgos se incluye la probabilidad, consecuencias y estimación del riesgo de aquellos peligros que se han considerado relevantes y que no resultan evitables totalmente, no apareciendo, en principio, los peligros cuya probabilidad es remota o sus consecuencias insignificantes. Por tanto, no debe entenderse que sólo se han evaluado los riesgos indicados, sino que la evaluación comprende, en principio, la totalidad de los riesgos derivados tanto de la actividad realizada como de los equipos e instalaciones utilizados en el puesto de trabajo.

Además en estas fichas se identifican aquellos riesgos que pueden verse agravados o modificados por la concurrencia de operaciones sucesivas o simultáneas y los trabajos o tareas integrantes del puesto de trabajo ligados a actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales y que requieren la presencia de recurso preventivo.

Los riesgos que precisen de estudios específicos, como pueden ser determinados riesgos higiénicos, ergonómicos o psicosociológicos, en los casos en los que la exposición al riesgo se mantenga de forma sistemática o bien cubra una parte relevante de su jornada de trabajo, serán identificados en estas fichas y se propondrán en primer lugar las medidas preventivas elementales que minimicen el presunto riesgo, además del preceptivo análisis específico posterior que permitirá cuantificar de forma precisa el riesgo de exposición del trabajador. En estos casos, en los que no se habrá determinado un nivel de riesgo, la prioridad en la adopción de estas medidas deberá considerarse como alta, por no tener certeza del nivel de riesgo hasta la comprobación analítica posterior.

4.2.3. CRITERIOS DE EVALUACION

Para la evaluación se utilizará el método desarrollado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) que basa la estimación del riesgo para cada peligro, en la determinación de la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

De esta forma, quedarán evaluados los riesgos para cada peligro, con el fin de poder clasificar los peligros según el nivel del riesgo y de este modo poder establecer prioridades para las acciones preventivas en la empresa.

Para la severidad del daño se tienen en cuenta las partes del cuerpo afectadas y la naturaleza del daño.

	Procedimiento General de Prevención	Código: PG- 01 Versión: 1.0. Fecha: diciembre de 2013
	Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	Página 7 de 19

Severidad del daño	
LIGERAMENTE DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> • Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. • Molestias e irritación: dolor de cabeza, disconfort
DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> • Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, etc. • Sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> • Amputaciones, fracturas mayores, envenenamientos, lesiones múltiples, lesiones fatales. • Cáncer, otras enfermedades que acorten severamente la vida, enfermedades agudas

Para la probabilidad se han considerado las medidas de control ya implantadas, los requisitos legales y los códigos de buena práctica comprobados como medidas específicas de control.

Probabilidad de que ocurra el daño	
BAJA	<ul style="list-style-type: none"> • El daño ocurrirá raras veces.
MEDIA	<ul style="list-style-type: none"> • El daño ocurrirá algunas veces
ALTA	<ul style="list-style-type: none"> • El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

	Procedimiento General de Prevención	Código: PG- 01 Versión: 1.0. Fecha: diciembre de 2013
	Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	Página 8 de 19

Con los factores anteriormente analizados y el cuadro que se describe a continuación se obtiene la estimación del nivel de riesgo:

		CONSECUENCIAS		
		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
PROBABILIDAD	Baja	Riesgo trivial	Riesgo tolerable	Riesgo moderado
	Media	Riesgo tolerable	Riesgo moderado	Riesgo importante
	Alta	Riesgo moderado	Riesgo importante	Riesgo intolerable

Dichos niveles forman la base para decidir la acción preventiva que debe realizarse, estableciendo prioridades para esta acción según los criterios que definen cada nivel, siendo éstos los siguientes:

Riesgo	Acción
Trivial	<ul style="list-style-type: none"> No se requiere acción específica.
Tolerable	<ul style="list-style-type: none"> No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.

	Procedimiento General de Prevención	Código: PG- 01 Versión: 1.0. Fecha: diciembre de 2013
	Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	Página 9 de 19

Riesgo	Acción
Moderado	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. • Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	<ul style="list-style-type: none"> • No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando al riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	<ul style="list-style-type: none"> • No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

4.2.4. SALIDAS DEL SISTEMA / ACTUALIZACION DEL SISTEMA

La aplicación del presente procedimiento permitirá al Ayuntamiento, realizar la identificación de los peligros y la evaluación y control de los riesgos, así como realizar la planificación de las medidas preventivas.

Una vez finalizada la Evaluación de Riesgos, se remitirá copia al Comité de Seguridad y Salud y al Jefe/a de Servicio del área evaluada.

Tras la aplicación del presente procedimiento, se activarán de algunos de los siguientes procedimientos:

- PG -02 Gestión de la Planificación de las medidas preventivas y correctoras.
- PG -04 Formación y sensibilización.
- PG -05 Consulta, participación y comunicación.
- PG -08 Gestión de emergencias.
- PG -09 Gestión de la Vigilancia de la Salud
- PG -10 Gestión de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales.
- PG -11 Coordinación de actividades empresariales.
- PG -13 Control y gestión de actividades críticas.
- PG -14 Control y gestión No Conformidades, Acción Correctiva y Preventiva

	Procedimiento General de Prevención	Código: PG- 01 Versión: 1.0. Fecha: diciembre de 2013
	Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	Página 10 de 19

5. FLUJOGRAMA:

La evolución de este procedimiento queda reflejada en el flujograma recogido en el *Anexo D*

6. DOCUMENTACION DE REFERENCIA:

Manual de gestión de la prevención de riesgos laborales

Norma OHSAS 18001:2007

Ley de Prevención de Riesgos Laborales y posteriores modificaciones legislativas (Ley 31/1995).

Reglamento de los Servicios de Prevención y posteriores modificaciones legislativas (RD 39/1997).

Guía para la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa en el sistema general de gestión de la empresa. INSHT.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

7. REGISTROS:

Los formatos que se utilizarán para la aplicación del presente procedimiento y cuya cumplimentación generará los registros del mismo, serán:

- FP-pg01.02 Identificación del centro de trabajo
- FP-pg01.02 Ficha de Evaluación de riesgos: Riesgos evitables
- FP-pg01.03 Ficha de Evaluación de riesgos: Riesgos NO evitables
- FP-pg05.03 Consulta Concierto de Prevención
- FP-pg05.06 Consulta sobre el sistema de evaluación de riesgos,
- FP-pg05.07 Comunicado de planificación de visitas a centros/puestos de trabajo

	Procedimiento General de Prevención	Código: PG- 01 Versión: 1.0. Fecha: diciembre de 2013
	Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	Página 11 de 19

8. INDICADORES Y OBJETIVOS:

Indicador nº 1	Peligros No identificados que han producido un incidente/accidente
Calculo	\sum <i>numero de peligros NO identificados en la EERR que son causa de incidente</i>
Método y frecuencia	Semestralmente, el SPP obtendrá el total de los incidentes ocurridos, por peligros no identificados en las evaluaciones realizadas hasta la fecha
Presentación	Tabla cifrada
Responsables recogida	SPP
Responsables análisis y comunicación	SPP
Umbral u Objetivo	La menor posible (cero)

	Procedimiento General de Prevención	Código: PG- 01 Versión: 1.0. Fecha: diciembre de 2013
	Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	Página 12 de 19

Indicador nº2 Tiempo de emisión de informes de EERR.	
Calculo	$\frac{\sum \text{días (entre las visitas de toma de datos y la emisión del informe)}}{\sum \text{informes emitidos}}$
Método y frecuencia	Semestralmente, el SPP obtendrá la duración media de emisión de los informes de EERR correspondiente a las visitas realizadas
Presentación	Tabla cifrada
Responsables recogida	SPP
Responsables análisis y comunicación	SPP
Umbral u Objetivo	< 15

9. ANEXOS:

Anexo A: FP-pg01.02 Identificación del centro de trabajo

Anexo B: FP-pg01.02 Ficha de Evaluación de riesgos: Riesgos evitables

Anexo C: FP-pg01.03 Ficha de Evaluación de riesgos: Riesgos NO evitables

Anexo D: Flujograma

FP-pg01.01

Ficha Identificación Centro de trabajo

1. Datos generales

Centro de trabajo	
Dirección	
Teléfono/ fax	
Departamentos asociados al centro	
Responsable del centro	
Numero de puestos de trabajo distintos	
Denominación de los puestos de trabajo	1. 2. 3. 4. 5. 6.
Numero de trabajadores/as totales	
Numero de trabajadores/as que presentan alguna discapacidad reconocida	

2. Otros datos de interés

a) Áreas externas a las instalaciones de la empresa.
b) Etapas en el proceso de producción o en el suministro de un servicio.
c) Trabajos planificados y de mantenimiento.
d) Tareas definidas

FP-pg01.01

Ficha Identificación puesto de trabajo I

Puesto de trabajo:	Código del puesto:	ejemplo 1 de 8
	Ubicación del puesto	
	Personal sensible	
a) Tareas a realizar. Su duración y frecuencia.		
b) Lugares donde se realiza el trabajo.		
c) Quien realiza el trabajo, tanto permanente como ocasional.		
d) Otras personas que puedan ser afectadas por las actividades de trabajo (por ejemplo: visitantes, subcontratistas, público).		
e) Formación que han recibido los trabajadores sobre la ejecución de sus tareas.		
f) Procedimientos escritos de trabajo, y/o permisos de trabajo.		
g) Instalaciones, maquinaria y equipos utilizados.		
h) Herramientas manuales movidas a motor utilizados.		



**Ayuntamiento de
Vélez Málaga**

i) Instrucciones de fabricantes y suministradores para el funcionamiento y mantenimiento de planta, maquinaria y equipos.
j) Tamaño, forma, carácter de la superficie y peso de los materiales a manejar.
k) Distancia y altura a las que han de moverse de forma manual los materiales.
l) Energías utilizadas (por ejemplo: aire comprimido).
m) Sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo.
n) Estado físico de las sustancias utilizadas (humos, gases, vapores, líquidos, polvo, sólidos).
o) Contenido y recomendaciones del etiquetado de las sustancias utilizadas.
p) Requisitos de la legislación vigente sobre la forma de hacer el trabajo, instalaciones, maquinaria y sustancias utilizadas.
q) Medidas de control existentes.
r) Datos reactivos de actuación en prevención de riesgos laborales: incidentes,



accidentes, enfermedades laborales derivadas de la actividad que se desarrolla, de los equipos y de las sustancias utilizadas. Debe buscarse información dentro y fuera de la organización.

s) Datos de evaluaciones de riesgos existentes, relativos a la actividad desarrollada.

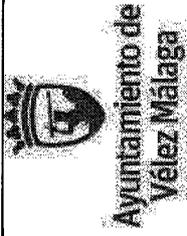
t) Organización del trabajo.

Otros datos de interés

Realizado por (cargo/puesto)

Firma

Fecha



INFORME DE:
EVALUACION DE RIESGOS LABORALES

FP-PG01.02

Fecha:

CENTRO DE TRABAJO:

Página:

1/X

FP-pg01.02

FICHA DE IDENTIFICACION DE RIESGOS EVITABLES
(SITUACIONES DE ACTUACION INMEDIATA)

PUESTOS DE TRABAJO AFECTADOS:

Nº TRABAJADORES:

SECCIONES AFECTADAS:

LOCALIZACIÓN

RIESGO

CAUSA

MEDIDA PREVENTIVA PROPIUESTA



Ayuntamiento de
Vélez Málaga

INFORME DE:
EVALUACION DE RIESGOS LABORA
CENTRO DE TRABAJO:

FP-PG01.03

Inicial	€
Presupuesta	€
Fecha:	
Fecha última Evaluación:	
Página:	1/X

Puesto de trabajo:	Departamento:	
	Superior Jerárquico	
	Nº trabajadores afectados	

Localización	Peligros identificados	PR	CO	NR	Causas	Medidas y/o Controles preventivos	MP	CP

EXISTENCIA DE PUESTOS CON RIESGO PARA TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES (P: Prohibición para ocupar el puesto, AR: Alto Riesgo, EE: Realización de evaluación específica)			
Menores de 18 años	Trabajadoras Embarazadas	Trabajadoras en periodo de lactancia	Discapacidad física, sensorial o intelectual
Trabajadores sensibilizados (alergias)			
Causa:			

Los Riesgos Higiénicos, Ergonómicos y Psicosociológicos quedan indicados, si existen, y se recomienda la realización de estudios específicos o se indican medidas preventivas elementales según el caso

MP: Marcado con X es una medida preventiva implantada. Sin marcar es una medida preventiva propuesta

CP: Marcado con X es un control preventivo implantado. Sin marcar es un control preventivo propuesto

PR: Probabilidad	B: Baja, M: Media, A: Alta, NE: No se evalúa
CO: Consecuencias	LD: Ligramente Dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente Dañino, NE: No se Evalúa
NR: Nivel de Riesgo	Tr: Trivial, T: Tolerable, M: Moderado, I: Importante, IT: Intolerable

Anexo D: Flujograma

